

## Decreto 158

MODIFICA DECRETO N° 129, DE 2013, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE ESTABLECE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 4° Y 8° AÑO BÁSICO EN ASIGNATURAS QUE INDICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Fecha Publicación: 18-MAR-2022 | Fecha Promulgación: 25-NOV-2021

Tipo Versión: Única De : 18-MAR-2022

Url Corta: <https://bcn.cl/2ynwf>



MODIFICA DECRETO N° 129, DE 2013, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE ESTABLECE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 4° Y 8° AÑO BÁSICO EN ASIGNATURAS QUE INDICA

Núm. 158.- Santiago, 25 de noviembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 20.529, que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; en los decretos N° 614, de 2013, y N° 369, de 2015, ambos del Ministerio de Educación, que establecen las Bases Curriculares de 7° año básico a 2° año medio en asignaturas que indica; en el decreto N° 129, de 2013, que establece Estándares de Aprendizaje para 4° y 8° año básico en las asignaturas de matemática, lenguaje y comunicación: lectura, ciencias naturales e historia, geografía y ciencias sociales; en el oficio ordinario N° 42/2021, de 9 de agosto de 2021, de la Coordinadora Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 138/2021, que ejecuta el acuerdo N° 72/2021, del Consejo Nacional de Educación; y en la resolución exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, los Estándares de Aprendizaje referidos a los objetivos generales establecidos en la ley y en las respectivas Bases Curriculares, definirán los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera alcancen los alumnos en diversas etapas del proceso educativo;

2°.- Que, dicha ley dispone en su artículo 7°, inciso primero, que, corresponderá al Presidente de la República, cada seis años, mediante decreto supremo dictado por intermedio del Ministerio de Educación, establecer, entre otras materias, los estándares de aprendizaje contemplados en dicha ley;

3°.- Que, con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante el ordinario N° 262, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo Nacional de Educación la propuesta de adecuación de los Estándares de Aprendizaje para 8° año básico, correspondiente a la asignatura de Matemática y Lengua y Literatura: Lectura;

4°.- Que, la requerida actualización se justifica debido a la necesidad de contar con estándares de aprendizaje alineados al currículum vigente, toda vez que

posteriormente a los estándares de aprendizaje establecidos en el decreto N° 129, de 2013, del Ministerio de Educación, no se ha actualizado dicho instrumento, lo que constituye una herramienta pedagógica que entre otras cosas, permite entregar sentido a los resultados del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce), realizando con ello la correspondiente ordenación de establecimientos educacionales;

5°.- Que, el Consejo Nacional de Educación, luego de revisar la propuesta, realiza observaciones, las que, subsanadas por el Ministerio de Educación e ingresadas al Consejo Nacional de Educación mediante oficio ordinario N° 26, de 17 de mayo de 2021 y analizadas a su vez por consultores expertos, fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 138, de 7 de julio de 2021 que ejecuta el Acuerdo N° 723/2021, por la que se comunica a esta Cartera de Estado la decisión acordada por la unanimidad de sus miembros presentes y, en ejercicio de sus facultades legales que aprueba la propuesta subsanada de los Estándares de Aprendizaje para 8° año básico correspondiente las asignaturas de Matemática y Lengua y Literatura: Lectura;

Decreto:

Artículo 1°: Modifícase el decreto N° 129, de 2013, del Ministerio de Educación, en el sentido de actualizar los Estándares de Aprendizaje para el 8° año de enseñanza básica, en la forma que a continuación se pasa a indicar:

ADECUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE 8° BÁSICO:

MATEMÁTICA Y LECTURA

UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
2021

Estándares de Aprendizaje 8° básico Matemática y Lectura  
Aprobados por el Consejo Nacional de Educación mediante Acuerdo N° 072-2021 de 23 de junio de 2021.

Unidad de Currículum y Evaluación  
Área Estándares y Evaluación  
Santiago, agosto 2021

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como "el docente", "el estudiante", "el profesor", "el alumno", "el compañero" y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando "o/a", "los/las" y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE 8° BÁSICO  
MATEMÁTICA Y LECTURA

Este documento presenta los Estándares de Aprendizaje para 8° básico de Matemática y Lectura.

La elaboración de los Estándares de Aprendizaje se inscribe dentro del marco normativo que rige el sistema educacional en Chile, el cual se especifica en la Ley General de Educación (Ley N° 20.370) promulgada el año 2009, y en la ley que

establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (Ley N° 20.529), promulgada en 2011.

Entre los años 2010 y 2012, el Ministerio de Educación elaboró los Estándares de Aprendizaje de Matemática, Lectura, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales para 4° y 8° básico, los que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Educación (CNED) y, posteriormente, instaurados mediante el decreto supremo de Educación N° 129/2013.

Durante este proceso de elaboración, se realizó un trabajo sistemático de recopilación de antecedentes, consultas y validaciones con el objetivo de diseñar un procedimiento genérico transparente, válido y replicable para la creación de Estándares, el cual fue aprobado por el CNED mediante el Acuerdo N° 84/2012.

Con base en lo anterior, entre los años 2012 y 2013, el Ministerio de Educación elaboró los Estándares de Aprendizaje para 2° básico de Lectura; entre 2012 y 2014, los Estándares para 2° medio de Matemática y Lectura, y entre 2014 y 2016, los Estándares para 6° básico de Matemática y Lectura. Dichos Estándares fueron aprobados por el CNED y, posteriormente, instaurados mediante los decretos supremos de Educación N° 81/2014, N° 178/2015 y N° 255/2017, respectivamente.

Posterior a este primer ciclo de elaboración, se llevó a cabo un proceso de actualización de los Estándares de Aprendizaje de 4° básico (Decreto supremo de Educación N° 129/2019) y un proceso de adecuación a las Bases Curriculares de los Estándares de Aprendizaje de 2° medio (Decreto supremo de Educación N° 256/2019).

El proceso actual de elaboración de los Estándares de Aprendizaje de Matemática y Lectura para 8° básico se llevó a cabo durante 2019 y 2020, y representa una continuidad respecto de los procesos previos de elaboración, actualización y adecuación de estándares, adoptando la metodología, decisiones y formato aprobados por el Consejo Nacional de Educación mediante los Acuerdos N° 84/2012, N° 10/2019 y N° 83/2019.

El marco legal asigna a los Estándares de Aprendizaje un rol relevante, ya que constituyen el insumo principal de la Ordenación(1), según la cual se determinarán apoyos, orientaciones de mejora, reconocimientos y sanciones para los establecimientos educacionales, cuando corresponda.

La Ordenación de los establecimientos consiste en el proceso de categorización de las escuelas y liceos considerando los resultados de aprendizaje de todas las áreas evaluadas censalmente en las mediciones nacionales y la distribución de los resultados obtenidos en ellas en relación con los Estándares de Aprendizaje, junto con el grado de cumplimiento de los Otros Indicadores de Calidad(2). Asimismo, en la Ordenación, se debe considerar el nivel de vulnerabilidad de los estudiantes evaluados.

## CONTEXTO JURÍDICO

El contexto normativo en el cual se incorporan los Estándares de Aprendizaje al sistema educativo está determinado por la Ley General de Educación (LGE) y el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (SNAC). La LGE fija el deber del Estado de tender a asegurar una educación de calidad para los estudiantes de nuestro país, tanto en el ámbito público como en el privado. Para el cumplimiento de dicho deber, estas leyes establecen el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, el cual contempla un conjunto de medidas orientadas al mejoramiento continuo de los aprendizajes de los estudiantes, dentro del cual los Estándares de Aprendizaje juegan un rol relevante.

### Exigencias legales de los Estándares de Aprendizaje

La ley estipula que los Estándares de Aprendizaje deben cumplir con los siguientes requerimientos:

Estar referidos a las Bases Curriculares

Los Estándares de Aprendizaje deben estar referidos a los Objetivos Generales

señalados en la ley y sus respectivas Bases Curriculares (Ley SNAC, art. 3°).

Ser evaluados por instrumentos estandarizados

Para medir el grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje se deberán utilizar instrumentos y procedimientos estandarizados, válidos, confiables, objetivos y transparentes. Los instrumentos para evaluar los Estándares de Aprendizaje deberán aplicarse periódicamente en distintos cursos y sectores de aprendizaje y en forma censal, a lo menos en algún curso, tanto del nivel de enseñanza básica como de enseñanza media (Ley SNAC, art. 11).

Ser de aplicación obligatoria

La medición del grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje será de aplicación obligatoria para todos los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado. La institución encargada de esta evaluación será la Agencia de Calidad de la Educación, la que podrá realizar las mediciones directamente o por medio de terceros (Ley SNAC, art. 11).

---

(1) Este proceso actualmente se denomina Categoría de Desempeño.

(2) Actualmente denominados Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Ser elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el CNED

El Ministerio de Educación será la institución encargada de la elaboración de los Estándares de Aprendizaje que luego serán presentados al Consejo Nacional de Educación para su aprobación (Ley SNAC, art. 7°).

Tener una vigencia determinada

Los Estándares de Aprendizaje que se fijen tendrán una duración de seis años. Sin embargo, si durante este periodo se modifican las Bases Curriculares, los Estándares de Aprendizaje deberán adecuarse a dichas modificaciones (Ley SNAC, art. 7°).

Los Estándares de Aprendizaje y la Ordenación de los establecimientos

Según lo determina la ley, la Agencia de Calidad debe utilizar los Estándares de Aprendizaje como insumo para la Ordenación de los establecimientos (Ley SNAC, art. 17). A continuación, se detalla lo que establece la ley con respecto a este proceso:

a) Debe considerar todos los establecimientos

La Agencia de Calidad ordenará, mediante resolución fundada, todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de acuerdo al grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad Educativa (Ley SNAC, art. 17).

b) Debe identificar necesidades de apoyo y responsabilizar

La Ordenación tiene como principal objetivo identificar, cuando corresponda, las necesidades de apoyo que pudieran tener los establecimientos (Ley SNAC, art. 3°). Asimismo, la Ordenación responsabiliza a los establecimientos y a sus sostenedores por los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, según los Estándares de Aprendizaje, y por los resultados de la evaluación de los Otros Indicadores de Calidad. La ley determina que los establecimientos que se encuentren reiteradamente en la categoría de desempeño insuficiente según los Estándares, incurrirán, en conformidad con las leyes, en una falta grave que podrá ser sancionada con la revocación del Reconocimiento Oficial del Estado (Ley SNAC, art. 76, letra d).

c) Debe considerar resultados de aprendizaje, los Otros Indicadores de Calidad y características de los estudiantes

Para realizar la Ordenación, la Agencia debe considerar los resultados de aprendizaje en todas las áreas evaluadas censalmente por las mediciones nacionales, la distribución de los resultados de los estudiantes en relación con los Estándares de Aprendizaje, el grado de cumplimiento de los Otros Indicadores de Calidad Educativa, así como las características de los estudiantes del establecimiento educacional, incluida, entre otras variables, su vulnerabilidad, y cuando proceda, indicadores de progreso y/o de valor agregado (Ley SNAC, art.17). "Con todo, gradualmente, la Ordenación de los establecimientos propenderá a ser realizada de manera independiente de las características socioeconómicas de los alumnos y [las] alumnas, en la medida en que el sistema corrija las diferencias atribuibles a dichas características en su desempeño" (Ley SNAC, art. 17, p.9).

d) Debe realizarse anualmente y de manera independiente para la Educación Básica y Media

Los establecimientos educacionales que impartan Educación Básica y Media son ordenados por cada nivel de enseñanza en forma independiente (Ley SNAC, art. 18). Esta Ordenación no será aplicable a los establecimientos de Educación Parvularia ni a los de Educación Especial (Ley SNAC, art. 21).

e) Debe considerar varias mediciones

La Ordenación debe llevarse a cabo anualmente considerando tres mediciones consecutivas del grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje en el caso de que estas sean anuales, y dos mediciones consecutivas si se aplican cada dos años o más (Ley SNAC, art. 18).

f) Debe asignar a los Estándares de Aprendizaje una ponderación no menor al 67%

El procedimiento técnico con el que se pondera el cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje para efectos de la Ordenación es determinado por la Agencia de Calidad. La ponderación de los Estándares de Aprendizaje en la Ordenación no puede ser inferior al 67% del total (Ley SNAC, art. 18).

g) Debe establecer cuatro categorías

Como resultado de esta Ordenación, los establecimientos educacionales son clasificados en cuatro categorías:

- . Establecimientos Educacionales de Desempeño Alto.
  - . Establecimientos Educacionales de Desempeño Medio.
  - . Establecimientos Educacionales de Desempeño Medio-Bajo.
  - . Establecimientos Educacionales de Desempeño Insuficiente.
- (Ley SNAC, art. 17)

h) Debe remplazar las categorías de la ley SEP

Los establecimientos adscritos al régimen de subvención preferencial son ordenados por la Agencia de Calidad de la Educación en alguna de las categorías que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley SNAC, art. 112, N° 4). La clasificación en las categorías indicadas en el actual artículo 9° de la Ley de Subvención Escolar Preferencial se entenderá equivalente a la Ordenación en las categorías establecidas en el artículo 17 de la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

#### PRINCIPIOS BÁSICOS

Los Estándares de Aprendizaje y sus Niveles se elaboran basándose en principios de calidad y equidad, cumpliendo con los siguientes criterios:

a) Considerar sus usos y consecuencias

Todas las decisiones adoptadas durante el proceso fueron discutidas y analizadas considerando la utilización de los Estándares como insumo para la categorización

de los establecimientos, las altas consecuencias asociadas a su cumplimiento y su uso pedagógico.

Ser aplicables a la totalidad de estudiantes del país

Los Estándares de Aprendizaje son comunes para todos los estudiantes de las escuelas del país, sin discriminar según nivel socioeconómico, dependencia administrativa, localización geográfica u otra variable.

Estar alineados con las Bases Curriculares vigentes

Los Estándares de Aprendizaje están directamente referidos a las habilidades y conocimientos que el Currículum Nacional prescribe.

Representar a todas las realidades del país

Los Estándares de Aprendizaje fueron validados mediante la participación de especialistas(3) que representan las distintas realidades del país y visiones diversas.

Ser desafiantes y alcanzables para movilizar el sistema hacia el logro de mejores aprendizajes

Los Estándares fueron contruidos considerando las Bases Curriculares vigentes y la evidencia empírica de aquello que los estudiantes del país saben y son capaces de hacer en las asignaturas correspondientes, de manera de ser desafiantes y a la vez alcanzables, para motivar tanto a docentes como a estudiantes a lograrlos.

Diferenciar niveles de aprendizaje cualitativamente distintos

Fueron definidos tres Niveles de Aprendizaje que permiten hacer distinciones significativas entre quienes logran de manera satisfactoria lo exigido en las Bases Curriculares y aquellos que no lo hacen y, dentro de este último grupo, diferenciar entre quienes están en vías de lograrlo y aquellos que están lejos de hacerlo.

Ser transparentes respecto de la exigencia estipulada

Los Estándares creados indican claramente qué tan apropiados son los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo con lo estipulado, en las Bases Curriculares vigentes, y comunican a la comunidad educativa, de manera precisa y comprensible, los requisitos mínimos para alcanzar cada Nivel de Aprendizaje.

---

(3) Para efectos del procedimiento de elaboración de los Estándares de Aprendizaje se entiende que el término "especialistas" incluye a docentes, académicos y otros profesionales del ámbito de la educación.

#### DEFINICIÓN

Se entenderá por Estándares de Aprendizaje lo que en la literatura especializada se define como estándares de desempeño. Los Estándares de Aprendizaje están referidos a los Objetivos Generales señalados en la LGE y a sus respectivas Bases Curriculares, y se encuentran directamente ligados a la evaluación del logro de dichos objetivos en las evaluaciones nacionales.

Los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones Simce, determinados niveles de cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares vigentes. Se definen tres Niveles de Aprendizaje: Nivel Adecuado, Nivel Elemental y Nivel Insuficiente.

#### Componentes de los Estándares de Aprendizaje

##### a) Definición de los Niveles de Aprendizaje

Corresponde a la descripción, para cada asignatura y curso, de lo que significa quedar ubicado en un nivel en término de los aprendizajes que se deben demostrar

para alcanzarlo.

#### Requisitos mínimos

Son los aprendizajes mínimos que debe demostrar un estudiante en la prueba Simce para alcanzar los Niveles de Aprendizaje Adecuado y Elemental. Están compuestos por un conjunto de indicadores con los cuales debe cumplir un estudiante para alcanzar el Nivel de Aprendizaje correspondiente. Estos indicadores explicitan los conocimientos y las habilidades considerados como imprescindibles para alcanzar los niveles en cada asignatura y curso evaluado. El Nivel de Aprendizaje Insuficiente, por su parte, no cuenta con un conjunto de indicadores que deban cumplir los estudiantes, ya que en él quedan ubicados, por defecto, quienes no logran alcanzar los requisitos mínimos establecidos para el Nivel de Aprendizaje Elemental.

#### Puntajes asociados

Corresponden al rango de puntaje de la prueba Simce que se asocia a cada Nivel de Aprendizaje. Se encuentran delimitados por dos puntajes de corte que dan origen a tres niveles. El puntaje de corte es el puntaje mínimo que debe obtener un estudiante en la prueba Simce, en cada asignatura y curso, para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado o Elemental. Aquellos estudiantes que no alcanzan el puntaje mínimo del Nivel de Aprendizaje Elemental se ubican, por defecto, en el Nivel de Aprendizaje Insuficiente.

#### ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 8° BÁSICO MATEMÁTICA

<b>Asignatura</b>	Matemática
<b>Curso</b>	8° básico
<b>Cobertura</b>	Contenidos de 5° a 8° básico
<b>Currículum al que están referidos</b>	Decreto Supremo de Educación N°439/2012 y N°614/2013
<b>Pruebas Simce a las que se aplican</b>	Todas las pruebas Simce que se elaboren referidas a los Decretos Supremos de Educación N°439/2012 y N°614/2013

Estándares de Aprendizaje 8° básico  
Matemática

#### DEFINICIÓN

##### Nivel de Aprendizaje Adecuado

Los estudiantes de 8° básico que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Adecuado han adquirido de manera satisfactoria(4) los conocimientos y habilidades matemáticas definidas en las Bases Curriculares para el periodo evaluado(5).

En la prueba Simce, estos estudiantes muestran que comprenden conceptos y procedimientos básicos(6) de números, álgebra y funciones, geometría, y probabilidad y estadística propios del periodo. Asimismo, generalmente muestran que son capaces de aplicar dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de

resolver problemas, representar, modelar y argumentar en situaciones directas y en problemas rutinarios en los que se requiere seleccionar datos, organizar la información o establecer un procedimiento apropiado.

#### Nivel de Aprendizaje Elemental

Los estudiantes de 8° básico que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Elemental han adquirido de manera parcial(7) los conocimientos y habilidades matemáticas definidas en las Bases Curriculares para el periodo evaluado.

En la prueba Simce, estos estudiantes muestran que comprenden conceptos y procedimientos elementales(8) de números, álgebra y funciones, geometría, y probabilidad y estadística propios del periodo evaluado. Asimismo, generalmente muestran que son capaces de aplicar dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar en situaciones directas y en problemas rutinarios con enunciados breves en los que los datos, conceptos y operaciones a utilizar se desprenden de forma directa.

#### Nivel de Aprendizaje Insuficiente

Los estudiantes de 8° básico que se ubican en el Nivel de Aprendizaje Insuficiente no logran los aprendizajes requeridos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental.

En la prueba Simce, estos estudiantes muestran escasa evidencia de que comprenden los conceptos y procedimientos elementales de números, álgebra y funciones, geometría, y probabilidad y estadística propios del periodo evaluado; asimismo, demuestran un escaso dominio de las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar. Por lo general, solo logran aplicar algunos conocimientos y habilidades en situaciones directas y en problemas que se han practicado extensamente y que ofrecen algún tipo de mediación y apoyo.

---

(4) Se considera a este Nivel satisfactorio en relación con el estado actual de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes del país. Esto significa que los estudiantes han consolidado algunos de los aprendizajes considerados fundamentales, pues permiten transitar hacia aprendizajes más complejos. El logro satisfactorio no implica necesariamente alcanzar todos los Objetivos de Aprendizaje que estipulan las Bases Curriculares, ya que los Niveles son pasos o escalones intermedios por los que los estudiantes transitan hacia alcanzar lo que propone dicho currículum y que permiten evaluar qué tan cerca o lejos están de conseguirlo.

(5) El periodo evaluado corresponde a los cursos de 5° a 8° básico.

(6) Son aquellos conceptos y procedimientos que son prerrequisitos para construir conocimientos más complejos del mismo curso o de cursos superiores.

(7) Esto significa alcanzar de manera incipiente los aprendizajes considerados fundamentales, lo que implica haber consolidado las habilidades y los conocimientos más rudimentarios de dichos aprendizajes.

(8) Son aquellos conceptos y procedimientos con menor demanda cognitiva para su comprensión o aplicación, ya sea debido a que han existido reiteradas oportunidades para aprenderlos en cursos anteriores o porque su nivel de abstracción es menor.

#### REQUISITOS MÍNIMOS DE MATEMÁTICA 8° BÁSICO



	Requisitos mínimos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental	Requisitos mínimos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado
	<p>Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental, los estudiantes de 8° básico deben mostrar evidencia consistente de que comprenden conceptos y procedimientos elementales del período evaluado. Asimismo, tienen que demostrar que son capaces de aplicar dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar en situaciones directas y en problemas rutinarios<sup>9</sup> <b>con enunciados breves en los que los datos, conceptos y operación a utilizar se desprenden de forma directa</b>, de modo que al menos pueden:</p>	<p>Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado, los estudiantes de 8° básico deben mostrar evidencia consistente de que comprenden conceptos y procedimientos básicos propios del período evaluado. Asimismo, tienen que demostrar que son capaces de aplicar dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar en situaciones directas y en problemas rutinarios en los que se requiere <b>seleccionar datos, organizar la información o establecer un procedimiento apropiado</b>, de modo que al menos pueden:</p>
Números	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparar, ordenar y representar números enteros en la recta numérica.</li> <li>• Resolver problemas con números naturales que involucran sumar, restar sin canje, multiplicar, y dividir con resto cero.</li> <li>• Resolver problemas con números naturales que involucran aplicar un aumento directamente proporcional.</li> <li>• Asociar la representación pictórica de un porcentaje de uso común con su correspondiente fracción (por ejemplo: el 50% de un todo con la mitad, y el 25% de un todo con la cuarta parte).</li> <li>• Representar potencias de base y exponente natural como multiplicación iterada y viceversa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparar, ordenar y representar números enteros en la recta numérica, y ubicar fracciones positivas en la recta numérica.</li> <li>• Representar números mixtos y decimales finitos como fracción y viceversa.</li> <li>• Resolver problemas que involucran sumar, multiplicar y dividir números enteros; sumar y restar números decimales positivos; y sumar, restar y multiplicar fracciones positivas.</li> <li>• Resolver problemas con números naturales que involucran aplicar un aumento o una disminución directamente proporcional.</li> <li>• Asociar la representación pictórica de un porcentaje con su correspondiente fracción e interpretar una razón de uso común (uno de cada cuatro, tres de cada cuatro, etc.) como porcentaje.</li> <li>• Resolver problemas que involucran calcular la cantidad que se obtiene al aplicar una variación porcentual correspondiente a un porcentaje de uso común (10%, 25%, 50%) o un porcentaje hasta 100% de un múltiplo de 10.</li> <li>• Calcular el valor de potencias de base natural y exponente natural hasta 3.</li> <li>• Calcular raíces cuadradas cuyo resultado es un número natural y estimar el valor aproximado de raíces cuadradas de números naturales.</li> </ul>
Álgebra y funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolver ecuaciones lineales de la forma <math>x \pm b = c</math> (<math>b, c</math> y su solución <math>\in \mathbb{N}</math>).</li> <li>• Modelar situaciones de la vida diaria expresadas en palabras utilizando ecuaciones lineales de la forma <math>ax \pm b = c</math> (<math>a, b, c \in \mathbb{N}</math>).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir términos semejantes en expresiones algebraicas que no involucran paréntesis.</li> <li>• Resolver ecuaciones lineales de la forma <math>x \pm b = c</math> y <math>ax \pm b = c</math> (<math>a, b, c</math> y su solución <math>\in \mathbb{N}</math>).</li> <li>• Modelar situaciones de la vida diaria expresadas en palabras, utilizando ecuaciones lineales de la forma <math>ax \pm b = c</math> (<math>a, b, c \in \mathbb{N}</math>); y <math>\frac{x}{2} \pm b = c</math> (<math>b</math> y <math>c \in \mathbb{N}</math>).</li> <li>• Modelar situaciones de la vida diaria expresadas en palabras, utilizando funciones de la forma <math>f(x) = mx + n</math> (<math>m, n \in \mathbb{N}</math>).</li> <li>• Modelar situaciones de desigualdad representadas en una balanza, utilizando inecuaciones lineales de la forma <math>ax &gt; c</math>; y <math>ax &lt; c</math> (<math>a</math> y <math>c \in \mathbb{N}</math>).</li> </ul>
Geometría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer que la suma de la medida de los ángulos interiores de un triángulo es <math>180^\circ</math>.</li> <li>• Calcular el perímetro o el área de cuadrados y rectángulos en una cuadrícula.</li> <li>• Describir triángulos de acuerdo con las medidas de sus lados y ángulos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolver problemas que involucran calcular la medida de un ángulo interior de un triángulo, dadas las medidas de sus otros dos ángulos interiores.</li> <li>• Resolver problemas que involucran calcular el perímetro o el área de cuadrados y rectángulos dados su largo y alto, y el volumen de paralelepípedos dados su largo, alto y ancho.</li> <li>• Resolver problemas sencillos<sup>10</sup> que involucran aplicar el Teorema de Pitágoras.</li> <li>• Representar puntos en el plano cartesiano.</li> </ul>

(9) Problemas rutinarios son aquellos problemas familiares para los estudiantes en los cuales su resolución implica seleccionar y aplicar conceptos y procedimientos



aprendidos. Se trata de problemas similares a los practicados en clases.

(10) Estos problemas son directos y se resuelven utilizando los tríos pitagóricos más comunes (por ejemplo, 3, 4, 5).

<b>Probabilidad y estadística</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Extraer información presentada en tablas, gráficos de barra y gráficos de líneas y realizar cálculos a partir de ella.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interpretar información presentada en tablas, gráficos de barra y gráficos de líneas.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolver problemas que involucran calcular la probabilidad de un evento simple<sup>11</sup>, de eventos mutuamente excluyentes<sup>12</sup> y del complemento de un evento, y expresarla como fracción.</li> </ul>

**Nota:**

Los requisitos mínimos para alcanzar los Niveles Elemental y Adecuado no incluyen indicadores referidos a los siguientes contenidos de 7° y 8° básico: multiplicación y división de potencias, operatoria con expresiones algebraicas, comprensión de la función afín, área de triángulos, paralelogramos y trapecios, área y perímetro de un círculo, área y volumen de cilindros, vectores de traslación y composición de rotaciones, traslaciones y reflexiones de figuras 2D en el plano cartesiano, construcción de objetos geométricos, medidas de posición, de tendencia central y rango, y principio combinatorio multiplicativo. Esto obedece a que la evidencia entregada por las pruebas Simce indica que solo los estudiantes que obtienen puntajes significativamente superiores al puntaje de corte establecido para Nivel Adecuado responden correctamente las preguntas referidas a estos conocimientos.

Para alcanzar aprendizajes de calidad, no basta con focalizarse en los requisitos mínimos aquí expuestos, sino que se debe considerar todo lo planteado en las Bases Curriculares. Dichas Bases definen lo que los estudiantes deben aprender.

PUNTAJES ASOCIADOS A LOS NIVELES DE APRENDIZAJE DE MATEMÁTICA 8° BÁSICO

Nivel de Aprendizaje	Puntajes para alcanzar cada nivel
Adecuado	303 puntos o más
Elemental	246 puntos o más, y menos de 303 puntos
Insuficiente	245 puntos o menos

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 8° BÁSICO  
LECTURA

<b>Asignatura</b>	Lenguaje y Comunicación: Lectura
<b>Grado</b>	8° básico
<b>Cobertura</b>	Contenidos de 5° a 8° básico
<b>Currículum al que están referidos</b>	Decreto Supremo de Educación N°439/2012 y N°614/2013
<b>Pruebas Simce a las que se aplican</b>	Todas las pruebas Simce que se elaboren referidas a los Decretos Supremos de Educación N°439/2012 y N°614/2013

(11) Se considera evento simple a un solo elemento del espacio muestral, el que se obtiene al realizar un experimento sobre una única característica de una población, por ejemplo: lanzar un dado y obtener un 5.

(12) Se considera eventos mutuamente excluyentes aquellos que no pueden ocurrir de manera simultánea, por ejemplo: sacar una bolita roja o verde de una bolsa que contiene bolitas rojas, verdes y negras.

Estándares de Aprendizaje 8° básico  
Lectura

#### DEFINICIÓN GENERAL

##### Nivel de Aprendizaje Adecuado

Los estudiantes de 8° básico que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Adecuado han desarrollado de manera satisfactoria(13) las habilidades de comprensión lectora(14) definidas en el Currículum vigente para el periodo evaluado (15).

En la prueba Simce, estos estudiantes muestran evidencia de que, al leer una variedad de textos literarios y no literarios apropiados para 8° básico(16), son capaces de localizar y obtener información explícita cuando hay información que compete. Además, son capaces de realizar inferencias para establecer de qué trata un texto; realizar inferencias sobre aspectos específicos en los que se relaciona información explícita o implícita; e interpretar expresiones en lenguaje figurado y construir el significado de palabras, frases o expresiones a partir de claves poco evidentes. Por último, son capaces de reflexionar sobre lo leído para evaluar textos y emitir juicios que dan cuenta de una comprensión global, diferenciar entre hechos y opiniones cuando hay marcas textuales poco evidentes, comparar la forma en que distintas fuentes presentan un hecho y establecer la función o efecto de recursos lingüísticos y no lingüísticos.

##### Nivel de Aprendizaje Elemental

Los estudiantes de 8° básico que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Elemental han desarrollado de manera parcial(17) las habilidades de comprensión lectora definidas en el Currículum vigente para el periodo evaluado.

En la prueba Simce, estos estudiantes muestran evidencia de que, al leer una variedad de textos literarios y no literarios apropiados para 8° básico, son capaces de localizar y obtener información explícita fácil de encontrar. Además, son capaces de realizar inferencias para establecer de qué trata un texto, a excepción del texto argumentativo, cuando esto es evidente; realizar inferencias sobre aspectos específicos en los que se relaciona información explícita; e interpretar expresiones en lenguaje figurado y construir el significado de palabras frases a partir de claves evidentes. Por último, son capaces de reflexionar sobre lo leído para evaluar textos y emitir juicios basándose en información explícita, diferenciar entre hechos y opiniones cuando hay marcas textuales evidentes y establecer la función de recursos no lingüísticos.

##### Nivel de Aprendizaje Insuficiente

Los estudiantes de 8° básico que se ubican en el Nivel de Aprendizaje Insuficiente no logran los aprendizajes requeridos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental.

En la prueba Simce, estos estudiantes muestran escasa evidencia de que, al leer una variedad de textos literarios y no literarios apropiados para 8° básico, son capaces de localizar y obtener información explícita fácil de encontrar, realizar inferencias evidentes, interpretar expresiones en lenguaje figurado y construir el significado de palabras o frases, y reflexionar sobre lo leído.

##### Descripción de textos apropiados para 8° básico

Se espera que los estudiantes de 8° básico trabajen con una variedad de textos literarios y no literarios. Esta variedad de textos incluye textos continuos o

discontinuos. La complejidad de tales textos debe ser adecuada para 8° básico según los criterios de forma (extensión de oraciones, uso de subordinaciones y estructura) y contenido (abstracción de los temas y léxico utilizado) planteados en las Bases Curriculares.

---

(13) Se considera a este Nivel satisfactorio en relación con el estado actual de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes del país. Esto significa que los estudiantes han consolidado algunos de los aprendizajes considerados fundamentales, pues permiten transitar hacia aprendizajes más complejos. El logro satisfactorio no implica necesariamente alcanzar todos los Objetivos de Aprendizaje que estipulan las Bases Curriculares, ya que los Niveles son pasos o escalones intermedios por los que los estudiantes transitan hacia alcanzar lo que proponen dicho Currículum y que permiten evaluar qué tan cerca o lejos están de conseguirlo.

(14) Se entiende por habilidades de comprensión lectora a las habilidades de localizar y obtener información, relacionar e interpretar, y reflexionar.

(15) El periodo evaluado corresponde a los cursos de 5° a 8° básico.

(16) Para un mayor detalle, ver descripción de textos apropiados para evaluar el cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje de 8° básico en la siguiente página.

(17) Esto significa alcanzar de manera incipiente los aprendizajes considerados fundamentales, lo que implica haber consolidado las habilidades más rudimentarias de dichos aprendizajes.

A continuación, se presentan descripciones de textos que se consideran adecuados para evaluar habilidades relacionadas con la comprensión lectora para 8° básico y, por ende, el cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje para este nivel.



### TEXTOS LITERARIOS

Se espera que los estudiantes de 8° básico lean una variedad de obras literarias y fragmentos de estas, entre los que se incluyen poesía, textos dramáticos y textos narrativos, como poesía popular, romances, comedias teatrales, relatos mitológicos, epopeyas.

Por lo general, la mayoría de los textos literarios apropiados para 8° básico se refieren a temas o situaciones que son familiares para los estudiantes, por ejemplo, poemas de amor, narraciones sobre temas juveniles, etc. Sin embargo, algunos de ellos se refieren a temas o situaciones poco familiares, debido a que no coinciden con sus experiencias cotidianas de mundo ni tampoco con sus experiencias previas de lectura, por lo que presentan temas o situaciones novedosas para el estudiante, por ejemplo, epopeyas, relatos de misterio o del mundo descabellado.

En 8° básico los textos pueden presentar una gran cantidad de información explícita o implícita que requiere ser jerarquizada, lo que implica una mayor dificultad. En lo que respecta a los textos narrativos y dramáticos, en algunos textos la información se presenta de manera implícita, y la acción generalmente gira en torno a uno o más conflictos que no siempre son evidentes. Por su parte, los poemas suelen tener un motivo principal que se desarrolla a lo largo del texto, expresando sentimientos y estados de ánimo.

La organización estructural de los textos literarios apropiados para 8° básico varía dependiendo del tipo de texto. En algunos textos narrativos esta puede ser poco convencional, ya que, si bien los acontecimientos se presentan en un orden típico de inicio, desarrollo y desenlace, este último puede ser abierto, confuso o no resolver el conflicto. Asimismo, en cuanto a la disposición cronológica de los hechos, en algunos textos narrativos pueden verse saltos temporales, además de distintos tipos de narrador, el cual puede estar dentro o fuera de la historia, o presentar cambios en el texto. En cambio, la organización estructural de los poemas suele ser convencional. En la mayoría de los casos se trata de textos líricos estructurados en versos y estrofas que presentan rima libre o blanca. En lo relativo a los textos dramáticos, estos obedecen, en la mayoría de los casos, a estructuras convencionales y suelen ser fragmentos de obras teatrales en los que se encuentran actos, escenas, cuadros, diálogos y acotaciones, entre otros.

En lo que se refiere al lenguaje, los textos narrativos y dramáticos presentan mayoritariamente lenguaje de uso frecuente. Sin embargo, en algunos textos de este nivel, se presenta un vocabulario de uso poco frecuente, en ocasiones ambiguo o arcaico, aunque su proporción no suele ser alta y se presentan de manera contextualizada de manera que se pueda inferir su significado. En el caso de los poemas, el lenguaje se caracteriza por la presencia mayoritaria de vocabulario de uso frecuente, claro y literal. Por último, en cuanto al lenguaje figurado, este está presente en textos narrativos, líricos y dramáticos. Asimismo, las figuras literarias que predominan en los textos líricos apropiados para 8° básico refieren, por una parte, al significado que produce el uso de lenguaje figurado en el poema, como la metáfora y la antítesis, y, por otra, al efecto que tienen los recursos de repetición, ya sea de sonidos, palabras o ideas, como la aliteración y la anáfora.

### TEXTO NO LITERARIOS

Se espera que los estudiantes de 8° básico lean una variedad de textos no literarios, entre los que se incluyen textos con finalidad informativa y argumentativa, como noticias, cartas al director, reportajes, textos publicitarios o de redes sociales, columnas de opinión y discursos, entre otros.

Por lo general, la mayoría de los textos no literarios apropiados para 8° básico se refieren a temas, situaciones o ideas familiares para los estudiantes, por ejemplo, noticias relacionadas con el contexto escolar, problemas medioambientales, etc. Sin embargo, algunos de ellos se refieren a temas, situaciones o ideas que son poco familiares, debido a que no coinciden con sus experiencias cotidianas de mundo ni tampoco con su experiencia curricular, por lo que son novedosas para el estudiante, por ejemplo, textos con información científica o histórica.

En 8° básico, algunos de los textos no literarios la dificultad para determinar el propósito puede ser alta, ya que el tema se encuentra implícito, especialmente en los textos persuasivos que se difunden en los medios de comunicación. En el caso de los textos informativos suele haber una gran cantidad de información que requiere ser jerarquizada y clasificada. Por su parte, la mayoría de los textos argumentativos suelen presentar pocas ideas que se expresan de manera concreta y explícita, sin embargo, algunos de ellos, como los ensayos, presentan varias aristas sobre un mismo tema.

La organización de los textos no literarios apropiados para 8° básico es generalmente convencional, ya que se trata de estructuras familiares para los estudiantes, dado que se usan con frecuencia en la sala de clases y en los textos escolares. Sin embargo, en algunos textos argumentativos, la organización es poco convencional, ya que se trata de estructuras desconocidas y novedosas que presentan sus tesis de manera implícita.

Por último, en lo que se refiere al lenguaje, este se caracteriza por la presencia mayoritaria de vocabulario de uso frecuente, claro y literal. La proporción de palabras de uso poco frecuente suele ser baja y generalmente están contextualizadas de manera que se puede inferir su significado fácilmente. El lenguaje usado en los textos no literarios apropiados para 8° básico es, en la mayoría de las veces, contemporáneo; no obstante, en algunos de ellos hay una mayor presencia de tecnicismos y lenguaje figurado.

### REQUISITOS MÍNIMOS DE LECTURA 8° BÁSICO

Requisitos mínimos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental	Requisitos mínimos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado
Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental, los estudiantes deben demostrar consistentemente que comprenden textos literarios y no literarios apropiados para 8° básico, y que analizan los aspectos más evidentes de estos, de manera que pueden:	Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado, los estudiantes deben demostrar consistentemente que comprenden textos literarios y no literarios apropiados para 8° básico, y que analizan distintos aspectos de estos, de manera que pueden:



<p><b>Localizar y obtener</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extraer información explícita de textos cuando hay elementos que facilitan su localización (como títulos, subtítulos, imágenes, información destacada o reiterada) o cuando no hay información de carácter similar que compite con ella.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extraer información explícita de textos cuando no hay elementos que facilitan su localización o cuando hay información de carácter similar que compite con ella.</li> </ul>
<p><b>Interpretar y relacionar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar inferencias para establecer de qué tratan textos literarios y textos informativos. Por ejemplo (según si corresponde):             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inferir el tema de un texto cuando este es evidente ya que no hay ideas que compiten en importancia.</li> <li>- Inferir el conflicto de un texto cuando este es evidente ya que no hay ideas que compiten en importancia.</li> <li>- Inferir el propósito de un texto cuando este es evidente ya que no hay ideas que compiten en importancia.</li> <li>- Inferir el estado de ánimo que evoca el lenguaje empleado en un poema de tema familiar<sup>18</sup>.</li> <li>- Inferir las creencias y estereotipos presentes en un texto de tema familiar.</li> </ul> </li> <li>• Realizar inferencias sobre aspectos específicos en las que se relaciona información explícita. Por ejemplo (según si corresponde):             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inferir la causa, consecuencia o efecto cuando la información se encuentra reiterada o cercana en el texto.</li> <li>- Inferir las características de un personaje cuando estas son evidentes a partir de sus acciones.</li> <li>- Inferir los sentimientos, intenciones o motivaciones cuando estos son evidentes ya que no hay información que compite.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar inferencias para establecer de qué tratan textos literarios, y textos informativos y argumentativos. Por ejemplo (según si corresponde):             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inferir el tema de un texto cuando este no es evidente ya que hay ideas que compiten en importancia.</li> <li>- Inferir el conflicto de un texto cuando este no es evidente ya que hay ideas que compiten en importancia.</li> <li>- Inferir el propósito de un texto cuando este no es evidente ya que hay ideas que compiten en importancia.</li> <li>- Inferir el estado de ánimo que evoca el lenguaje empleado en un poema de tema poco familiar.</li> <li>- Inferir las creencias y estereotipos presentes en un texto de tema poco familiar.</li> <li>- Inferir postura del autor cuando este es evidente ya que no hay ideas que compiten en importancia.</li> </ul> </li> <li>• Realizar inferencias sobre aspectos específicos en las que se relaciona información explícita o implícita. Por ejemplo (según si corresponde):             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inferir la causa, consecuencia o efecto cuando la información se encuentra en distintas partes del texto.</li> <li>- Inferir las características de un personaje a partir de sus acciones y del efecto que estas tienen en otros personajes.</li> <li>- Inferir los sentimientos, intenciones o motivaciones cuando estos no son evidentes ya que hay información que compite.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Interpretar y relacionar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir el significado de una palabra o frase a partir de claves evidentes<sup>19</sup>.</li> <li>• Interpretar una expresión de lenguaje figurado cuando esta es familiar, o bien, cuando esta es poco familiar y hay claves evidentes que facilitan su interpretación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir el significado de una palabra, frase o expresión a partir de claves poco evidentes.</li> <li>• Interpretar una expresión de lenguaje figurado cuando esta es poco familiar y hay claves poco evidentes que permiten su interpretación.</li> </ul>

(18) Se entenderá por familiar aquello que es conocido o cercano a los estudiantes debido a la experiencia escolar, a sus experiencias previas de lectura o a su experiencia cotidiana del mundo. El concepto de lo familiar es transversal a los diversos contextos y apunta a textos, situaciones, temas y estructuras compartidos por estudiantes de la misma edad y con referentes comunes.

(19) Se entiende por claves evidentes aquellos elementos que constituyen pistas o señales notorias en el texto que facilitan la interpretación o construcción del





significado de palabras, expresiones o frases. Por ejemplo, cuando el texto presenta un propósito explícito, hay presencia de títulos, sinónimos o explicaciones dadas, ideas o palabras reiteradas. Por su parte, las claves no evidentes corresponden a pistas o señales que requieren de un mayor nivel de interpretación por parte del lector.

<b>Reflexionar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar textos (o aspectos de estos)<sup>20</sup> de tema o estructura familiar y justificar los juicios elaborados con información explícita y puntual del texto.</li> <li>• Diferenciar entre hechos y opiniones cuando hay marcas textuales evidentes que facilitan su distinción (por ejemplo: adjetivos calificativos que expresen juicios de valor).</li> <li>• Establecer la función de distintos recursos no lingüísticos familiares (por ejemplo: gráficos, imágenes, signos de puntuación) cuando el uso que se les da en el texto es el más frecuente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar textos (o aspectos de estos) y justificar los juicios elaborados con información referida al sentido global del texto.</li> <li>• Diferenciar entre hechos y opiniones cuando hay marcas textuales poco evidentes que permiten su distinción (por ejemplo: adverbios, modo verbal condicional).</li> <li>• Comparar y contrastar la forma en que distintas fuentes presentan un mismo hecho, según sus similitudes y diferencias.</li> <li>• Establecer la función o el efecto de distintos recursos no lingüísticos y lingüísticos (por ejemplo: títulos; ejemplificaciones; modos verbales; repeticiones de estructuras, sonidos, palabras o ideas en un poema; lenguaje figurado) cuando es evidente.</li> </ul>
--------------------	---	--

PUNTAJES ASOCIADOS A LOS NIVELES DE APRENDIZAJE DE LECTURA 8° BÁSICO

Nivel de Aprendizaje	Puntajes para alcanzar cada nivel
Adecuado	286 puntos o más
Elemental	227 puntos o más, y menos de 286 puntos
Insuficiente	226 puntos o menos

(20) Se espera que se evalúe, entre otras cosas: la evolución de los personajes, la relación entre personajes, la relación de un fragmento de la obra con el total, cómo el lenguaje poético crea imágenes, el efecto que produce el uso del lenguaje figurado o las repeticiones en un poema, un dilema presente en el texto, los prejuicios y su conexión con el mundo actual, la postura del autor y los argumentos e información que la sostienen, la relación de recursos gráficos utilizados con el texto.

Artículo 2°: Archívese copia del presente decreto conjuntamente con el decreto N° 129, de 2013, del Ministerio de Educación.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División Jurídica

Cursa con alcance el decreto N° 158, 2021, del Ministerio de Educación

N° E192525/2022.- Santiago, 9 de marzo de 2022.

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento de la suma, que modifica decreto N° 129, de 2013, del Ministerio de Educación, que establece estándares de aprendizaje para 4° y 8° año básico en asignaturas que indica.

No obstante, cumple con hacer presente, que el Acuerdo del Consejo Nacional de Educación que se cita corresponde al N° 72, de 2021, y no como se indica en el numeral 5° del considerando del decreto en trámite.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Osvaldo Gunther Vargas Zincke, Contralor General (S).

Al señor  
Ministro de Educación  
Presente.